

7

D.^o Juan.^o Belche Sanchez que lo son ord.^o de la
mismo, D.^o Martin Mars, D.^o Pedro Munnica y D.^o
Capitana Siconca Regidore, D.^o Pablo Alde Alarcon
Sindico General y D.^o Jacm.^o Marin Sindico Penores,
y D.^o Tori Solana Hermano Diputado; estando todos
juntos en su Ayuntamiento como lo han de costumbre
para tratar los asuntos concernientes al servicio de
S.M. (que Dios gué), y beneficio de este Pueblo; de un-
anime conformidad los dho. Sr. Mandaron los particula-
res siguientes

1.^o

Que en atencion a haber comparecido ante esta Corporacion,
D.^o Agustin de Lanova Apoderado gual de D.^o Juan
Torre Carlos Lopez Vecino de la Villa de Potanad; apo-
mundo, que lo firmados Lanava y labrio Vecinos
del dho. Pueblo D.^o Juan, y de los que tiene a su
carga propios y de la pertenencia de los herederos
de D.^o Bartolome Aldeo del mismo Vecind., se ha
llan acordado en termino, y por si puede ser
necesario pasar a dho. Juicio para concurren sus
partes por lo menos en aquella parte del d. y l. limi-
tase a aquella; y pedia y replicaba en nombre del
referido su Procurador, a esta Corporacion, se le hizo
concedente su permiso y licencia para q. med.
los pocos firmados que se encuentran en esta Villa
para el concurren de los Partes de su Juicio, y
de lo siguiente a ningun perjuicio q. se origina
al Vecind.; admitiendo en este termino y por